ACTA DE EVALUACION Nº 46/10

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS LÁSER

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre de 2010, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes la Sra. María Mercedes Rivas, Directora de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo, Lic. Sandra Leiva, Directora Financiera; Lic. Gerardo Gutiérrez, Coordinador de la Dirección de Administración y Finanzas; Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Sr. Ramón Acuña por la Unidad de Control y Seguimiento, la Abog. Ethel Estigarribia de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Impresoras Láser, realizado en fecha 23 de septiembre de 2010.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En primer término se analizan los puntos que constan como observación en el Acta de Apertura, en el cual dice: "La Empresa CENTURY SYSTEMS S.R.L., no presenta Patente Comercial y en la Constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en controversia; A lo que se procedió a verificar las documentaciones en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatándose que ambos documentos se encuentran vigentes y en carácter normal a la fecha de evaluación. Además la empresa SHIROSAWA Co. SAIC, presenta en su Constancia SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en Controversia, y la empresa remitió al día siguiente de la fecha de Apertura una copia Autenticada del Certificado en carácter normal; Asimismo en la Constancia SIPE de las Empresas DREI ASOCIADOS, HADAMI S.A. y TECNOPLAN S.A., sus Certificados de Cumplimiento Tributario se encuentran en controversia; A lo que se procedió a verificar las documentaciones en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de las mismas; constatándose que se encuentran vigentes y en carácter normal a la fecha de evaluación.

En ese estado, se pasa a realizar el análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma referente a las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establecido en el Art. 61 numeral 1 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas:

ITEM	DESCRIPCION	CENTURY SYSTEMS S.R.L.	SHIROSAWA Co. SAIC	DREI ASOCIADOS S.R.L.	HADAMI S.A.	TECNOPLAN S.A.	OLISERVICE S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las **Especificaciones Técnicas,** se deja constancia que las Empresas HADAMI S.A. y TECNOPLAN S.A. presentan el Ciclo de Trabajo Máximo Mensual de 50.000 páginas; superior al solicitado de 30.000 páginas; así mismo la Empresa TECNOPLAN presenta en el Item de Páginas por minuto tamaño A4: 33 hojas superior a lo solicitado de 30 PPM.

Continuando con el análisis de las ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones las Empresas HADAMI S.A. y TECNOPLAN S.A. no cumplen con las mismas, puesto que la especificación del Pliego solicita que la Bandeja de Salida prevea 250 hojas y las Empresas mencionadas solo prevén para 150 hojas en su bandeja de salida; así también la Empresa HADAMI S.A. en su propuesta de bandeja multipropósito solo establece 1 hoja, habiéndose solicitado 50 hojas, por lo que sus ofertas son descalificadas.

Siguiendo a la Metodología se pasan a analizar las ofertas, atendiendo a los precios más convenientes

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
CENTURY SYSTEMS S.R.L.	58.823.424.-
SHIROSAWA CO. SAIC	27.120.000.-
DREI ASOCIADOS	40.846.800.-
OLISERVICE S.R.L.	79.200.000.-

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Item 10; la empresa **SHIROSAWA CO. SAIC,** presenta la oferta más conveniente, por lo que se pasa a analizar en detalle su presentación:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACION		
	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE	
1	DOCUMENTOS LEGALES - Formulario de oferta debidamente completado y firmado - Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado - Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W ambos de la Ley Nº 2051/03 - Declaración Jurada por el cual se garantiza el respeto a los derechos laborales a los niños y adolescentes - Fotocopia simple de Cédula de Identidad - Fotocopia simple de R.U.C. - En el caso de que suscriba otra persona en su representación, deberá acompañar Poder suficiente otorgado para presentar la oferta	SI Si Si Si Si Si (SIPE) Si (SIPE) Si (SIPE)	
2	SITUACION FINANCIERA - Certificado de Cumplimiento Tributario	Si	
3	CONSTANCIA BANCARIA DE CUENTA HABILITADA	SI (SIPE)	

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresa **SHIROSAWA CO. SAIC** y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Impresoras Láser a la firma **SHIROSAWA CO. SAIC**, por el monto de Gs. 27.120.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Veinte Mil); por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

María Mercedes Rivas
Directora de Administración y finanzas

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Dirección Administrativa

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

200 BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Lic. Sandra Leiva
Directora Financiera

Lic. Gerardo Gutiérrez
Coordinador de la DAF

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación

Sr. Ramón Acuña
Unidad Control y Seguimiento

Abog. Ethel Estigarribia
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS